

RESOLUCIÓN EXENTA N° 378

MAT.: Aprueba y difunde "Procedimiento Plan General de Emergencia 2016".

PUNTA ARENAS, 20 MAYO 2016

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos N° 110 y siguientes, de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El D.S. 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
6. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 1.600 de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Procedimiento denominado "Plan General de Emergencia 2016",

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de un Procedimiento a aplicar en caso de emergencia, que permita establecer, organizar, estructurar e implementar acciones para proteger de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad de las personas de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y, que éste sea conocido y adoptado por los funcionarios/as de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el procedimiento denominado "Procedimiento Plan General de Emergencia 2016", el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.
2. **DIFÚNDASE** al equipo Directivo y a los funcionarios (as) de la Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena, para su aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- - Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo